

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE EQUILIBRIO TERRITORIAL**Orden Foral 392/2021, de 18 de octubre, por la que se autoriza el nombramiento interino a favor de Lara Salceda Villaumbrales para el puesto de Secretaría del Ayuntamiento de Campezo**

El titular del puesto de Secretaría del Ayuntamiento de Campezo, Miguel Ángel Olveira Barral, se encuentra en comisión de servicios en el Ayuntamiento del Valle de Trápaga desde junio de 2020. Por ello, el Ayuntamiento publicó en el BOTHA número 63, de 5 de junio de 2020, anuncio para la provisión de dicho puesto por funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, mediante nombramiento provisional o cualquiera de las otras formas de provisión previstas en el artículo 48 y siguientes del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Informa el Ayuntamiento que, transcurrido el plazo para formular solicitudes, ningún/a candidato/a solicitó dicho puesto.

Por ello, solicitó del IVAP le remitiese un/a candidato/a proveniente de su bolsa de trabajo para ser nombrado de modo interino, pero dicho instituto respondió que no disponía de persona alguna para cubrir dicho puesto.

Así pues, mediante Orden Foral 86/2020, de 19 de junio, se confirió nombramiento accidental a favor de Puy Uriarte García, funcionaria de dicho Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones correspondientes al puesto de Secretaría.

Con fecha 14 de octubre del año en curso, ha tenido entrada solicitud formulada por dicho Ayuntamiento para que se proceda al nombramiento, como funcionaria interina, de Lara Salceda Villaumbrales, que se encuentra en posesión del título de Graduado en Derecho y acredita el título C1 de euskera, proveniente de una bolsa de trabajo creada por el Ayuntamiento de Laguardia y que éste prestó al de Campezo.

De conformidad a lo dispuesto en el apartado primero del artículo 53 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, regulador del régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, que dispone lo siguiente:

“1. Cuando no fuese posible la provisión de los puestos reservados por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y, sin perjuicio de la previsión establecida en el artículo 10.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, las Corporaciones Locales podrán proponer a la Comunidad Autónoma, con respeto a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, el nombramiento de un funcionario interino, que deberá estar en posesión de la titulación exigida para el acceso al subgrupo A1.”

Pues bien, el Ayuntamiento propone el nombramiento para el puesto de trabajo de referencia de Lara Salceda Villaumbrales que se encuentra en posesión de la titulación exigida para el acceso al subgrupo A1 y ha aceptado el desempeño del puesto propuesto, con fecha de efectos desde el 18 de octubre de 2021.

En todo caso, ha de tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 54 del referido real decreto respecto de los efectos de la provisión o reincorporación:

“La provisión del puesto de forma definitiva, la reincorporación del titular en los supuestos contemplados en este capítulo, o el nombramiento provisional, en comisión de servicios o

acumulación, en el caso de que el puesto se estuviera desempeñando por funcionario accidental o interino, determinará, automáticamente, el cese de quien viniera desempeñándolo.”

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

En cumplimiento de lo preceptuado en la disposición adicional tercera del citado Real Decreto 128/2018, y de las atribuciones contenidas en el artículo 40 de la Norma Foral 52/1992, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava, y en su virtud, y en ejercicio de las facultades que me competen,

DISPONGO

Primero. Conferir, con fecha de efectos de 18 de octubre de 2021, nombramiento a favor de Lara Salceda Villaumbrales para desempeñar, como funcionaria interina, el puesto de Secretaría del Ayuntamiento de Campezo.

Segundo. Dicho nombramiento producirá sus efectos hasta la reincorporación del titular del puesto o hasta la provisión del puesto de forma definitiva, sin perjuicio de su revocación en cualquier momento anterior, a solicitud del Ayuntamiento de Campezo, o de su cese por concurrir causa legal para ello.

Tercero. Notificar la presente Orden Foral al Ayuntamiento de Campezo y a la Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos del Gobierno Vasco, ordenándose su publicación en el BOTA.

Cuarto. Contra la Orden Foral que se le notifica, y que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Sin perjuicio de la potestativa reclamación previa.

Vitoria-Gasteiz, a 18 de octubre de 2021

La Diputada Foral de Equilibrio Territorial
IRMA BASTERRA UGARRIZA

El Director de Equilibrio Territorial
JESÚS MARÍA GUINEA DÍAZ DE OTALORA